

**RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Centro Sindical «Virgen del Espino», de Soria, de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Calatayud (Zaragoza), a la Escuela Oficial de Aprendizaje Industrial de Arcos de Jalón (Soria).**

Vista la instancia suscrita por el Director del Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Centro Sindical de Formación Profesional «Virgen del Espino», de Soria, en la que solicita el traslado de los expedientes escolares de los alumnos, de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Calatayud (Zaragoza), a la Escuela Oficial de Aprendizaje Industrial de Arcos de Jalón (Soria).

Considerando que, consultada la Subdirección General de Extensión de la Formación Profesional, ha emitido su informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Centro Sindical de Formación Profesional «Virgen del Espino», de Soria, de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Calatayud (Zaragoza), a la Escuela Oficial de Aprendizaje Industrial de Arcos de Jalón (Soria).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Director general, José Ramón de Villa.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

**RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número, profesional, Sección de Pintura, en la expresada Real Academia.**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Eduardo Martínez Vázquez.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Federico Sopena Ibáñez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/co-20530/71.

Origen de la línea: Apoyo 6 bis, línea a C'an Cabá.

Final de la misma: E. T. número 308 «Montcerdá».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.

Tensión de servicio: Seis KV.

Longitud en kilómetros: 1,334.

Conductor: Cobre; 16 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA. 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—353-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/co-20528/71.

Origen de la línea: Apoyo 54 línea a E. T. «Santa Eugenia Berga».

Final de la misma: E. T. «Explass III».

Término municipal a que afecta: Santa Eugenia de Berga.

Tensión de servicio: Seis KV.

Longitud en kilómetros: 0,150 tramo aéreo y 0,030 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 27,87 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—353-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: 19893/71.

Origen de la línea: Apoyo 52 bis, línea a E. T. «Rowe».

Final de la misma: E. T. 514 «Portazgo».

Términos municipales a que afecta: Canovellas y Lliçá de Munt.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,660.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—352-C.